

# CULTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Bogotá D.C., Abril de 2017



# Contenido

1. Avances para el fortalecimiento de la cultura de seguridad social
2. Cobertura de la Seguridad Social

# Avances para el fortalecimiento de la cultura de seguridad social



1

**Ley 1502 de  
2011**

**Decreto  
2766 de 2013**  
Por el cual se reglamenta la Ley  
1502 de 2011

**Resolución 034 de  
2015**

Por la cual se reglamenta la  
operatividad y funcionamiento de la  
Comisión Intersectorial de Seguimiento  
a la Cultura de la Seguridad Social

## Gestión de la comisión intesectorial de seguimiento a la cultura de seguridad social

**26 de  
febrero  
de 2016**

Instalación de  
la Comisión

**10 de  
marzo  
de 2016**

Planeación  
Semana de la  
Seguridad Social  
– Jornada de la  
Seguridad Social

**17 de  
marzo  
de 2016**

Coordinación  
plan nacional  
de cultura de  
seguridad  
social

## Temas prioritarios para la comisión intersectorial

1

- Desarrollo de actividades en el marco de la celebración de la Semana de la Seguridad Social y la Jornada Nacional de Seguridad Social

2

- Construcción del Plan de la Cultura de la Seguridad Social

# Difusión de la Cultura de Seguridad Social

## Cultura de la seguridad social

Ministerio de Salud y Protección Social > Protección social > Cultura de la seguridad social

- En 2011 a partir de la Ley 1502 se declaró de interés general el estímulo, la educación, el fomento y apropiación de la cultura de la seguridad social en Colombia y, en particular, el conocimiento y divulgación de los principios, valores y estrategias en que se fundamenta la protección social.
- Para su alcance se decretó la última semana de abril de cada año como la oportunidad para llevar a cabo actividades informativas, pedagógicas, motivacionales, de difusión y reflexión sobre los principios y valores de la seguridad social.



Publicaciones motivadoras para la celebración de la semana de la seguridad social, en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social

## Semana de la Seguridad Social



### Cultura de la seguridad social

Del 25 al 29 de abril se desarrollarán actividades informativas, pedagógicas, motivacionales, de difusión y reflexión sobre los principios y valores de la seguridad social.

Más noticias ● ● ● ● ● ●

### Noticias

**Por orden de la Corte Constitucional EPS ofrecerán excusas públicas**  
Las entidades se disculparán con los pacientes de alto costo por haberles negado servicios incluidos en el POS.

**Zika y vacunación, temas principales entre Minsalud y Directora General de OPS/OMS**  
También, se habló sobre la recertificación del Inviema.

### Eventos

**MAY 2** Reunión Regional Programa Tuberculosis, Bogotá  
Jornada Académica departamentos.

**MAY 4** Socialización Plan de Beneficios en Salud y CUPS, Mocoa – Putumayo  
El Ministerio de Salud y protección Social se permite invitarlo a la socialización de la actualización integral

Línea nacional antimosquito  
018000910097

Aprende a controlar el zika



Tweets @MINSALUD

ENFOQUE PRINCIPAL LEY 1502 2016

## CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL



# Construcción del Plan para el fortalecimiento de la Cultura de Seguridad Social

## DIÁLOGO SOCIAL

1. Conversatorio con jóvenes y adolescentes de instituciones educativas
2. Diseño de contenidos virtuales que permitan la divulgación abierta y la promoción de la cultura de la seguridad social, los principios, valores y el enfoque de uso razonable de derechos.



ENFOQUE PRINCIPAL LEY 1502 2016

## CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL



# Construcción del Plan para el fortalecimiento de la Cultura de Seguridad Social

1. Conversatorio con ANTANAS MOCKUS en la Semana de la Seguridad Social
2. Participación del ministerio de salud en el noveno congreso de PREVENIA 2016 (congreso prevención riesgos laborales)
3. **Cumbre Iberoamericana de Ministros de Salud (septiembre 2016) y encuentro de Jefes de Estado Iberoamericano.**
4. **Primer Foro Iberoamericano de Educación y Cultura en Seguridad Social (Octubre 2016)**

# Construcción del Plan para el fortalecimiento de la Cultura de Seguridad Social

- ❖ SIMBOLO
- ❖ FINANCIACION DEL SGSSS      RECURSOS FISCALES  
RECURSOS PARAFISCALES
- ❖ SOLIDARIDAD
- ❖ TODOS TOMAN SOLO LO QUE NECESITAN , NO MAS DE ESTO

CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



## Qué es la Cultura de Seguridad Social

**Es una gran sombrilla que lleva consigo:**

**El buen trato,**

**La solidaridad,**

**La humanización,**

**La transparencia,**

**La ética y**

**Los valores que deben representar a los actores del sistema e incluso los usuarios del sistema.**

## Principales conclusiones de los procesos de diálogo social

- ✓ Es indispensable favorecer la armonización entre ley, moral y cultura con el fin de fomentar la cultura ciudadana en torno al sistema de salud.
- ✓ Se requiere trabajar en la transformación de la percepción sobre la relación médico paciente, en el marco de la humanización del sistema de salud.
- ✓ Ratificar y realizar acciones que propendan por la incorporación de la seguridad social en los programas de estudio, no solo la educación básica y media, sino también con instituciones de educación superior y de desarrollo y formación para el trabajo.
- ✓ Desarrollo de actividades que permitan la identificación de prácticas ejemplares de principios como solidaridad, responsabilidad, confianza, transparencia y empatía que redunden en el **respeto de los recursos, bienes y servicios de la seguridad social en salud** *“La vaca de la Seguridad Social en Salud es Sagrada”..*

# Construcción del Plan para el fortalecimiento de la Cultura de Seguridad Social

## Principales conclusiones de los procesos de diálogo social

- ✓ Importancia del fortalecimiento de la Comisión Intersectorial (MEN, MINCULTURA, MINTRABAJO Y MINSALUD) para la construcción colectiva de cultura de la seguridad social.
- ✓ Orientar un Plan de cultura en seguridad social que permita transformar la noción de solidaridad como principio, y procurar que ésta sea asumida como la práctica que posibilita el goce efectivo del derecho a la seguridad social.
- ✓ Los eventos realizados ayudan a impulsar una cultura en Seguridad Social, los cuales nos sirven como herramienta de construcción de la política pública. Deberían hacerse regionalmente .
- ✓ La cultura ciudadana puede ser entendida como una cultura organizacional que conmueva y genere cambios actitudinales en las personas que actúan en el sistema de salud en sus diferentes roles de rectoría, aseguramiento y provisión de servicios.
- ✓ Acoger el enfoque de cultura ciudadana como la estrategia permanente de promoción y construcción de la cultura de la seguridad social, con el propósito de hacer sinergias y favorecer el desarrollo de competencias ciudadanas en salud y la seguridad social.

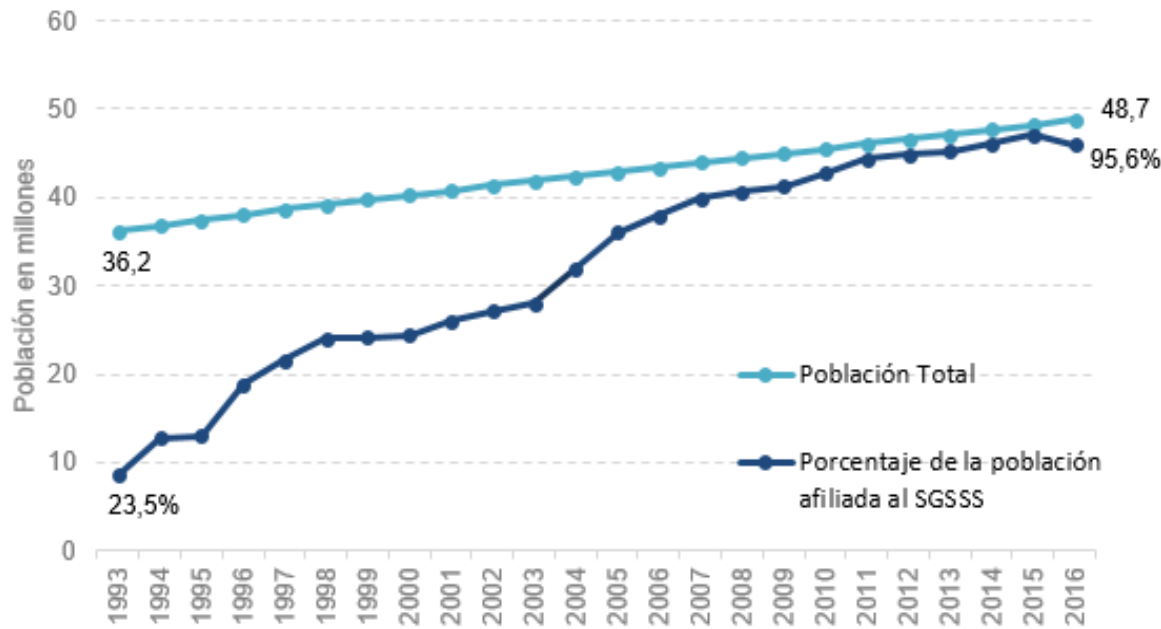
# Cobertura de la Seguridad Social



2

En las últimas dos décadas, en Colombia se evidencia un progreso significativo en extender el aseguramiento en salud y los servicios de salud a la población.

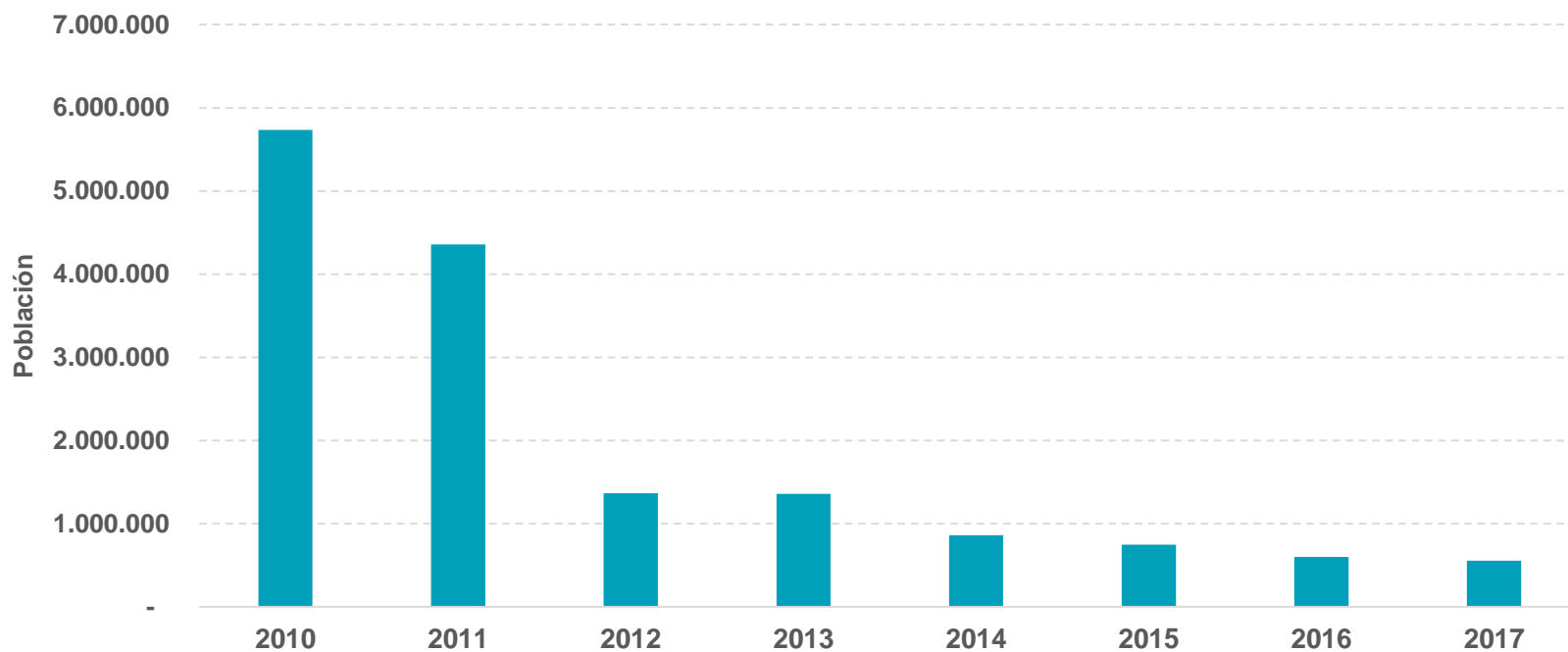
**Población afiliada al SGSSS**



Fuente: Cálculos MSPS con base en información del Dane y del Fosyga

Desde 1993, la cobertura de aseguramiento en salud ha aumentado en 72,1 puntos porcentuales al pasar del 23,5% en 1993 al 95,6% en 2016.

## POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA 2010-2017



Fuente: Dirección de Regulación de Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones– MSPS



## RETOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD

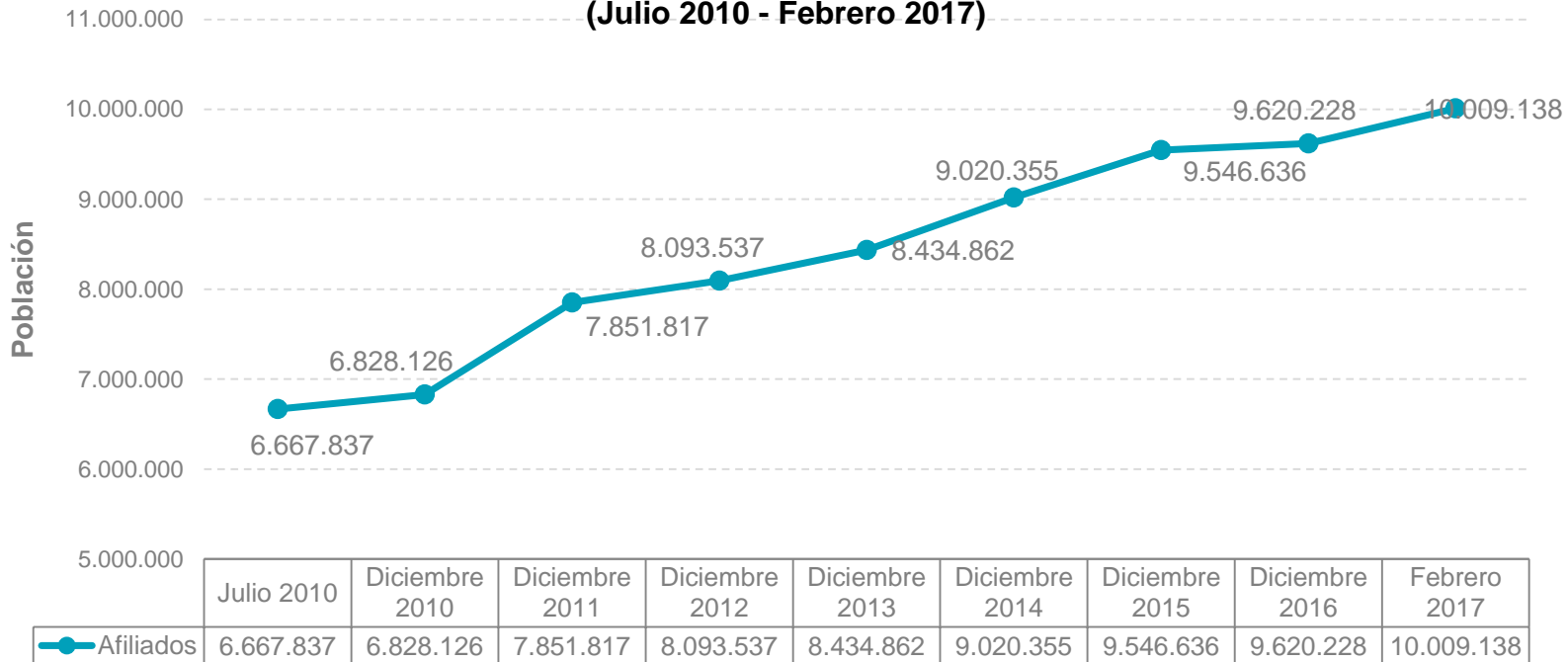
- Caracterización de la población que ha perdido su capacidad de pago.
- Población que no cumple con las condiciones para pertenecer al régimen subsidiado y establecer mecanismos que permitan su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

## MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

- El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una resolución, mediante el cual se establece la afiliación de oficio para el ciudadano renuente a afiliarse al régimen subsidiado. Se le da la facultad a la entidad territorial para escoger la EPS de afiliación de dicha población. Este es un mecanismo que brinda herramientas para efectuar el aseguramiento en el régimen subsidiado y la universalización de la cobertura.

- Para el cuatrienio 2014-2018, se estableció como meta aumentar en 1.800.000, el número de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- En el período comprendido entre julio de 2014 a febrero de 2017, la población afiliada pasó de 8.757.782 a 10.009.138; representando un crecimiento de 1.251.356 afiliados, que representa el 69.52% de la meta propuesta en el cuatrienio en el Plan de Desarrollo.

**Trabajadores Afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales  
(Julio 2010 - Febrero 2017)**



Fuente: Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Subdirección de Riesgos Laborales – MSyPS y Administradoras de Riesgos Laborales, 2017

- A diciembre de 2016 se cuenta con 20.5 millones de afiliados al Sistema General de Pensiones, que representa el 83,5% de la población económicamente activa.
- 14.1 millones están afiliados en las entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad equivalente al 68.6% del total y 6.4 millones, afiliados al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que representa el restante 31.3% de los afiliados.
- En el período 2015 a 2016 se presentó un aumento de 939.6 mil afiliados, presentando un crecimiento del 4.79%.

## Afiliados al Sistema General de Pensiones (Diciembre 2010 - Diciembre 2016)

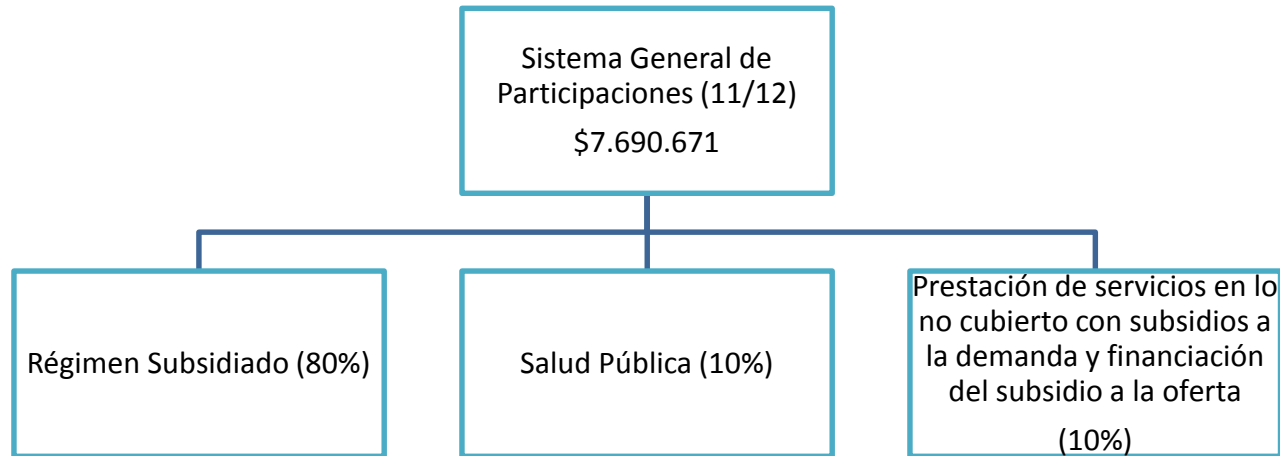
	Diciembre 2010	Diciembre 2011	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Diciembre 2015	Diciembre 2016
Régimen de prima media	6.363.465	6.448.047	6.521.572	6.509.331	6.061.398	6.318.449	6.438.868
Régimen de ahorro individual	9.270.422	9.586.143	10.289.387	11.078.160	12.538.226	13.296.191	14.115.397
<b>Total Afiliados</b>	<b>15.633.887</b>	<b>16.034.190</b>	<b>16.810.959</b>	<b>17.587.491</b>	<b>18.599.624</b>	<b>19.614.640</b>	<b>20.554.265</b>

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

# Aspectos a ser reglamentados en materia de financiamiento en salud a nivel territorial

- La reglamentación del artículo 2 de la Ley 1797 debe aprobarse este mes. Los cambios buscan orientar mayores recursos para cubrir las prestaciones en salud no financiadas con la UPC
- Reglamentación del uso de recursos nuevos generados a través de la Ley licores 1816
- La sobretasa a los cigarrillos para salud incrementará el recaudo en \$250 mil millones, lo cual implica un ajuste en la cofinanciación departamental al aseguramiento, la cual estará comunicando.
- MIPRES para el régimen subsidiado
- Se pagaron deudas \$455 mil millones deudas de Caprecom.

# Reglamentación artículo 2 Ley 1797 población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación de subsidios a la oferta. OFERTA



## Ley 1797 de 2016.

- Criterios de distribución:
  - **FONSAET** \$76.906 millones
  - Población pobre y vulnerable (población afiliada al régimen subsidiado y PPNA)
  - Ajuste por frecuencia de uso
  - Subsidios a la Oferta (acceso, monopolio y dispersión geográfica)
- Usos: prestación de servicios de salud de la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidio a la demanda; subsidio a la oferta y aportes patronales, FONSAET.
- La bolsa en lo no cubierto son el resultado de los recursos del SGP una vez se descuenta el salud publica (10%) y régimen subsidiado (80%).

## Objetivos

- Autonomía médica.
- Seguridad del paciente.
- Oportunidad en el suministro.
- Transparencia en la información.

## Requerimientos

- Ajustes normativos – Resolución 1479/15
- Determinación del proceso y sus responsables.
- Plan de implementación – pilotos.

## Insumos

- Evaluación de Procesos Resolución 1479/15.
- Aplicativo Mipres régimen contributivo.

**Gracias...**